



III OTRAS RESOLUCIONES

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2015, de la Consejera, por la que se concede autorización para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura a la entidad Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA. (2015062622)

La Consejería de Hacienda y Administración Pública, examinada la solicitud presentada por la Entidad Bancaria Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA, por la que pone de manifiesto la integración en dicha entidad de Caja España y Caja Duero, actualmente autorizadas para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura, y en la cual se solicita autorización para actuar como Entidad Financiera Colaboradora en la gestión recaudatoria, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, sobre recaudación de ingresos de la Junta de Extremadura y en virtud de lo dispuesto en la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma, y de conformidad con la propuesta favorable de la Dirección General de Tributos,

RESUELVE :

Autorizar a la Entidad Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, SA, con NIF A86289642, inscrita en el Registro de Bancos y Banqueros con número de codificación 2108, para prestar el servicio de colaboración en la gestión recaudatoria de la Junta de Extremadura (autorización n.º 40), con sujeción a lo establecido en el Decreto 105/2002, de 23 de julio, de recaudación de ingresos producidos por tributos propios, precios públicos y otros ingresos, que tendrá efectos a partir del momento en que se produzca la fusión de las entidades Caja España y Caja Duero y su integración tecnológica.

Mérida, a 21 de diciembre de 2015.

La Consejera de Hacienda
y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES